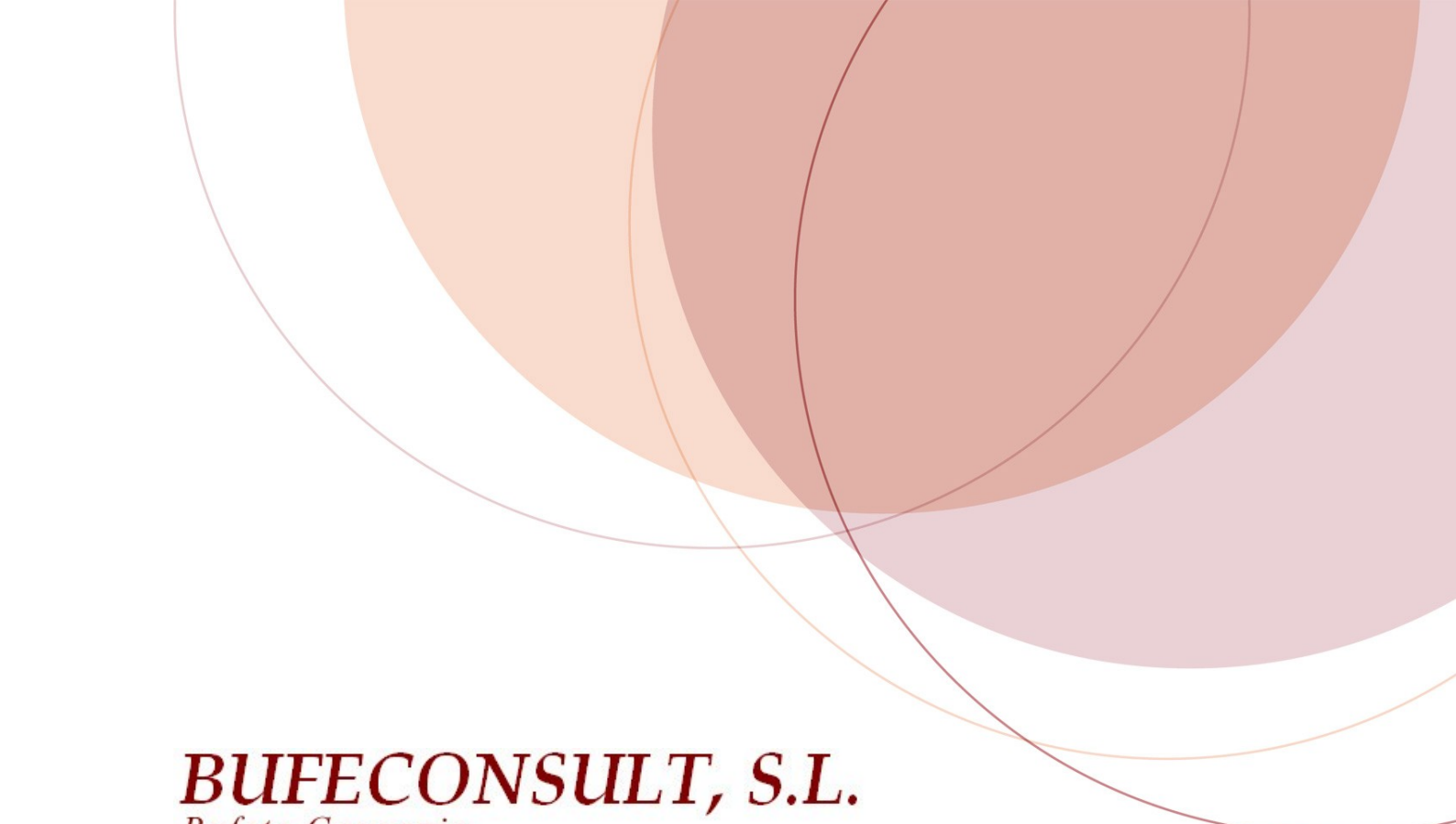




# **BUFECONSULT, S.L.**

*Bufete Causapie*

**CONSEJOS DE SU ASESOR agosto 2012**

## **En Este Boletín**

- Cambios en los tipos de Retención
- ¿Cómo localizar a clientes potenciales?
- Las publicaciones en redes sociales pueden ser prueba de un despido
- ¿Qué es una "Cláusula suelo"?
- Novedades con respecto al IVA
- Legislación para Empresas
- Convocatorias de Subvenciones
- Convenios Colectivos

## **Cambios en los tipos de Retención**

Continuando con las novedades que nos ha dejado el RD 20/2012 de 13 de Julio, vamos a ver las modificaciones introducidas en el IRPF:

Se incrementa el porcentaje de retención de:

### **Rendimientos de actividades profesionales**

A partir de 1 de septiembre de 2012 se incrementa al **19 por 100** el porcentaje de retención. No obstante, se aplicará el porcentaje del 9 por ciento sobre los rendimientos de actividades profesionales que se establezcan reglamentariamente. Ahora bien, “transitoriamente”, en los períodos impositivos 2012 y 2013, a los rendimientos satisfechos o abonados a partir del 1 de septiembre de 2012 el porcentaje de retención será del **21 por 100**.

En conclusión, de acuerdo con esta nueva regulación los tipos de retención serán los siguientes:

I. Rendimientos satisfechos o abonados hasta el 31 de agosto de 2012: Con carácter general, el **15%**.

En el período impositivo de inicio de la actividad y en los dos siguientes, así como en los casos que se determinen reglamentariamente, el **7%**. (Siempre y cuando no hubieran ejercido actividad profesional alguna en el año anterior a la fecha de inicio de las actividades)

II. Rendimientos satisfechos o abonados desde el 1 de septiembre de 2012:

a) Con carácter general:

- Desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013: el **21 %**.

- Desde el 1 de enero de 2014: el **19%**.

b) En el período impositivo de inicio de la actividad y en los dos siguientes, así como en los casos que se determinen reglamentariamente, el **9%**.

### **Rendimientos del trabajo**

A partir de 1 de septiembre de 2012 se incrementa al **19 por 100** el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación. Ahora bien, "transitoriamente", en los períodos impositivos 2012 y 2013, a los rendimientos satisfechos o abonados a partir del 1 de septiembre de 2012 el porcentaje de retención del **21 por 100**.

En conclusión, de acuerdo con esta nueva regulación los tipos de retención serán los siguientes:

- a) Rendimientos satisfechos o abonados hasta el 31 de agosto de 2012: el **15%**.
- b) Rendimientos satisfechos o abonados desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013: el **21%**.
- c) Rendimientos satisfechos a partir del 1 de enero de 2014: el **19%**.

## **¿Cómo localizar a clientes potenciales?**

Sus ventas han disminuido y su empresa quiere localizar nuevos clientes potenciales, además de los que ya tiene. A continuación le daremos unos sencillos consejos para localizarlos:

### **Búsqueda en Internet**

La web del Instituto Nacional de Estadística ofrece información general sobre el número de empresas existentes en España, desglosada por sectores, zonas y tamaño de las empresas:

En <http://www.ine.es>, pulse "Economía", "Empresas", "Directorio Central de Empresas - Tablas INEbase" y "Resultados, Serie 1999-2011".

Le aparecerán los diferentes criterios de ordenación de las empresas existentes. En su caso, seleccione "Empresas por CCAA, actividad principal (grupos CNAE 2009) y estrato de asalariados" y ya tendrá una idea del número de clientes potenciales.

### **Dónde encontrar los datos de las empresas**

Una opción es acudir a la Cámara de Comercio, donde le pueden ofrecer este servicio.

También puede encontrar empresas que le ofrecerán listados con los datos de las entidades. Estos datos se obtienen de del Registro Mercantil, por lo que su procedencia es legal. Introduzca en la búsqueda de Google "bases de datos de empresas" y le aparecerán las empresas que prestan estos servicios.

### **Acciones de comercialización**

Ya puede diseñar sus acciones comerciales, seleccionando las empresas a visitar, preparar el envío de catálogos y ofertas, etc.:

Existen empresas dedicadas a la manipulación y ensobrado cuyos precios son muy ajustados. Posteriormente, puede reforzar sus gestiones con telemarketing o visitando a quienes se hayan interesado por sus productos.

## **Las publicaciones en redes sociales pueden ser prueba de un despido**

Publicar la vida de uno mismo en Facebook o Twitter puede ser empleado por las empresas como prueba para un despido. Así ha sucedido con trabajadores que estando de baja médica han publicado fotos en Facebook estando en bares de copas, otros que han injuriado e insultado a sus compañeros o jefes, o aquellos que han publicado imágenes de la oficina en las que aparecen en actitudes llamativas.

La jurisprudencia avala el uso de la información recogida en las redes sociales como prueba en un procedimiento de despido. No obstante, para que la información sea válida, debe haber sido obtenida de manera lícita, es decir, sin haber afectado a la privacidad establecida por el usuario. Pero, si el usuario ha publicado abiertamente la información, descuidando la configuración de su privacidad, ésta podrá ser utilizada como medio de prueba.

Los casos más típicos de despidos por información obtenida en Facebook es cuando se descubre que el trabajador, estando de baja médica, se dedica a otros menesteres como, por ejemplo, trabajar en el negocio familiar y publicarlo en Facebook o realizar salidas nocturnas en actitud festiva.

En los tribunales también se han dado casos en los que los trabajadores publican en las redes comentarios ofensivos, tanto de la empresa como de sus jefes o compañeros.

Hay que tener en cuenta que los meros comentarios sin más pueden ser considerados fruto de la libertad de expresión. Para proceder al despido debe existir un plus de gravedad centrado en injurias, calumnias, falsedades o similares. Además de ser despedido, existen casos en los que se ha condenado al trabajador por la vía penal debido a la gravedad de los insultos publicados.

## **¿Qué es una "Cláusula suelo"?**

Últimamente ha oído hablar en los medios de comunicación que en algunas hipotecas aparece una cláusula denominada "cláusula suelo". Pero, ¿en qué consiste esta cláusula?

### **Hipoteca a interés variable**

En las hipotecas a interés variable el tipo de interés que paga el cliente se revisa periódicamente (cada seis meses o cada año), y consiste en el Euribor (tipo de interés al que los bancos se prestan dinero entre ellos) más un diferencial (Euribor + 0,4% por ejemplo). Por tanto, en función de cómo evolucione el Euribor, la cuota que paga el cliente se abarata o encarece.

### **Cláusula suelo**

Es una cláusula que se establece en la que se determina que, aunque el Euribor continúe bajando, el tipo de interés que se aplicará a la hipoteca no será inferior a una determinada cifra (por eso se denomina "suelo"). Este tipo de interés mínimo suele situarse entre el 3% y el 5%. Aunque el Euribor baje de forma continuada, la cuota hipotecaria no se rebaja.

### **Sentencias de los Tribunales**

En principio, estas cláusulas son legales, ya que el cliente las ha aceptado y la ley no dice expresamente que sean nulas. Sin embargo, los tribunales no siempre han aplicado un criterio uniforme. Un juzgado mercantil de Sevilla la ha considerado nula, por abusiva, según los siguientes argumentos:

- Porque en la mayoría de casos la cláusula es impuesta por la entidad financiera y no negociada libremente por el consumidor.
- Porque se perjudica al consumidor y no hay reciprocidad, bien porque se establece una "cláusula suelo" pero no una "cláusula techo", bien porque no son equivalentes el suelo y el techo (por ejemplo, se fija un interés máximo que difícilmente se alcanzará nunca).

En cambio, un juzgado mercantil de Madrid la ha considerado válida:

- Porque la cláusula fija el precio del préstamo y sirve para que las entidades financieras puedan competir entre sí.
- Porque el consumidor es libre de aceptarla o no.

## **Novedades con respecto al IVA**

A partir de **1 de septiembre de 2012** habrá subida de los tipos de gravamen del IVA quedando su tipología en:

- Tipo General: **21%** (hasta 31 de agosto de 2012 el 18%).
- Tipo Reducido: **10%**.(hasta 31 de agosto de 2012 el 8%).
- Tipo Superreducido: **4%**. (No varía)

Al mismo tiempo el porcentaje de **compensación de IVA de agricultores y ganaderos** quedará:

- El **12 por 100** (hasta septiembre 2012 es el 10%) a las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones.
- El **10,5 por 100** (hasta septiembre 2012 es el 8,5%), en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras y en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones.

Los porcentajes de recargo de equivalencia serán:

- Tipo general: **5,2%** (hasta 31 de agosto de 2012 el 4%).
- Tipo reducido **1,4%** (hasta 31 de agosto de 2012 el 1%).
- Tipo Superreducido: **0,50%**. (No varía)
- Entregas de bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco: **1,75%** (No varía)

Se redefine el concepto de entrega de bienes para el caso en el que se trate de ejecuciones de obra: cuando el coste de los materiales aportados por el empresario ejecutor de la obra supere el **40%** de la BI de la operación (anteriormente este porcentaje estaba fijado en el 33 %).

Con la reforma no se ha producido simplemente una elevación de los tipos impositivos sino que productos y servicios que inicialmente estaban calificados al tipo reducido o superreducido pasan al tipo general del impuesto:

- las flores y plantas ornamentales
- los servicios mixtos de hostelería (discotecas; salas de baile,...)
- la entrada a teatros, circos y demás espectáculos como el cine
- los servicios prestados por artistas personas físicas a los productores y organizadores de espectáculos y organizadores de obras teatrales
- los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte (gimnasia, bolos, tenis, etc.) cuando no sea aplicable la exención prevista en el art. 20.uno.14 de la Ley
- los servicios funerarios
- los servicios de peluquería
- la asistencia sanitaria, dental y las curas termaleas cuando no gocen de exención de acuerdo con el art. 20 de la Ley
- los servicios de televisión digital
- la adquisición de obras de arte

## **Legislación para empresas (Del 16 de Julio al 15 de Agosto)**

### **Nacional**

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

- Resolución de 27 de junio de 2012, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se recoge las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA). BOE: 17/07/2012
- Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Tributos, en relación con la limitación en la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades. BOE: 17/07/2012
- Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, sobre el tipo impositivo aplicable a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido. BOE: 06/08/2012

#### **Ministerio de Economía y Competitividad**

- Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1736/2010, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, en relación con las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y al artículo único de la Orden EHA/69/2011, de 21 de enero, por la que se prorroga la utilización de las tablas de supervivencia GRM95 y GRF95 y las tablas de fallecimiento GKM95 y GKF95 en el sistema de planes de pensiones. BOE: 21/07/2012

#### **Comunidad Autónoma de Canarias**

- Corrección de errores de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. BOE: 24/07/2012

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

- Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaria de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2012. BOE: 04/08/2012

#### **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

- Instrumento de Ratificación del Convenio entre el Reino de España y la Republica Federal de Alemania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, hecho en Madrid el 3 de febrero de 2011. BOE: 30/07/2012

## **Convocatorias de Subvenciones (Del 16 de Julio al 15 de Agosto)**

### **Nacional**

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

- Orden AAA/1579/2012, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para el desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e Instituciones Internacionales, y para la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores. BOE: 17/07/2012
- Orden AAA/1680/2012, de 25 de julio, por la que se convocan ayudas para programas de información y promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países. BOE: 30/07/2012

#### **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**

- Orden IET/1600/2012, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión de medidas para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. BOE: 19/07/2012
- Orden IET/1679/2012, de 25 de julio, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012 de las subvenciones establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. BOE: 30/07/2012
- Resolución de 26 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería sostenible, a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas. BOE: 07/08/2012

#### **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

- Resolución de 20 de julio de 2012, de Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2012 ayudas para la conservación del

patrimonio cinematográfico. BOE: 31/07/2012

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

- Orden ESS/1708/2012, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral. BOE: 01/08/2012

- Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. BOE: 04/08/2012

- Orden ESS/1743/2012, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal y se convoca su concesión para el año 2012. BOE: 06/08/2012

### **Ministerio de la Presidencia**

- Orden PRE/1768/2012, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2012, por el que se establece la normativa reguladora de los prestamos correspondientes al tramo de financiación Inversión-Emprendetur Empresas 2012 dentro de la línea ICO Inversión 2012. BOE: 09/08/2012

### **Comunidad de Madrid**

#### **Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía Del Gobierno**

- Orden 1502/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para la producción de cortometrajes durante el año 2012. BOCM: 24/07/2012

- Orden 1503/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos musicales durante el año 2012. BOCM: 24/07/2012
- Orden 1504/2012, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos coreográficos anuales durante el año 2012. BOCM: 24/07/2012
- Orden 1674/2012, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas para realizar proyectos teatrales anuales durante el año 2012. BOCM: 13/08/2012

#### **Consejería de Agricultura y Agua**

- Orden de 18 de julio de 2012, de Modificación de la Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2012 de las ayudas previstas en el Real Decreto 1.589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa. BOCM: 26/07/2012

#### **Consejería de Asuntos Sociales**

- Orden 889/2012, de 26 de julio, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera. BOCM: 27/07/2012
- Orden 947/2012, de 2 de agosto, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad. BOCM: 03/08/2012
- Orden 948/2012, de 2 de agosto, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios de atención a personas con discapacidad. BOCM: 03/08/2012

- Orden 949/2012, de 2 de agosto, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para la realización de Proyectos de Integración en el año 2012, para promover la inclusión activa de los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción. BOCM: 03/08/2012

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Del Territorio**

- Orden 1870/2012, de 3 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 de las ayudas regionales a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA), reguladas en la Orden 81/2006, de 11 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de su concesión. BOCM: 31/07/2012

### **Ayuntamiento de Madrid**

- Convocatoria para la subvención a entidades privadas de un porcentaje de la inversión efectuada como capital semilla en empresas en la ciudad de Madrid. BOCM: 03/08/2012

## **Convenios Colectivos - Julio**

### **Nacional**

- FRÍO INDUSTRIAL. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOE: 04/07/2012
- AGENCIAS DE VIAJES. Revisión Salarial Modificación/Interpretación. BOE: 05/07/2012
- INDUSTRIAS DE PASTAS ALIMENTICIAS. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOE: 05/07/2012
- COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOE: 09/07/2012
- CONTRATAS FERROVIARIAS. Revisión Salarial. BOE: 11/07/2012
- FABRICACIÓN DEL CALZADO ARTESANO MANUAL Y ORTOPEDIA Y A MEDIDA Y TALLERES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO USADO Y DUPLICADO DE LLAVES. Adhesión. BOE: 19/07/2012
- CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOE: 21/07/2012
- CONTACT CENTER (Antes TELEMARKETING). Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOE: 27/07/2012
- CONTRATAS FERROVIARIAS. Corrección. BOE: 31/07/2012

### **Comunidad de Madrid**

- MERCADO DE VALORES. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOCM: 07/07/2012
- COMERCIO DEL METAL. Revisión Salarial. BOCM: 07/07/2012
- INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ACEITE Y DERIVADOS Y ADEREZO, RELLENADO Y EXPORTACIÓN DE ACEITUNAS. Revisión Salarial. BOCM: 14/07/2012
- EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA. Convenio Colectivo Revisión Salarial. BOCM:

21/07/2012

**BUFECONSULT, S.L.**  
*Bufete Causapie*



*LABORAL-FISCAL-CONTABLE FINANCIERO-MERCANTIL-JURIDICO*  
*ADMINISTRADORES DE FINCAS Y COMUNIDADES DE VECINOS*

